



EL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 61,62,68,69,70,71,72,73,75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EXPIDE LA SIGUIENTE:

## PRIMERA CONVOCATORIA

**PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.**

### DIRIGIDO A:

Instituciones de Educación y de Investigación del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México para que propongan a candidatos, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

Asociación u organizaciones sociales y personas con conocimiento en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan a sus candidatos de conformidad con las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA: REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES.

A fin de constituir la Comisión de Selección Municipal los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Se ciudadano (a) mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena de más de un año de prisión, incluyendo robo, fraude, falsificaciones, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público,

cualquiera que haya sido la pena.

- Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identificación vigente con fotografía, emitido por una autoridad competente.

#### SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN

Las propuestas deberán presentarse a más tardar diez días hábiles después de publicada esta convocatoria e ir acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico



del aspirante; y que contenga las documentales que acrediten su contribución y/o estudios, desempeño profesional y/o experiencia en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

2. Acta de Nacimiento certificada, credencial para votar o documento original oficial vigentes, con fotografía que acredite su identificación personal emitido por autoridad competente.
3. Carta firmada por el o la aspirante propuesto, en donde manifesté su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.
4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena; que no se encuentre suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos; que manifieste que: "He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los 5 cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designara al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Melchor Ocampo".
5. Carta de presentación o recomendación del aspirante o de la institución u organización, según sea.

### **TERCERA: DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.**

La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en el H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo Estado de México, en las oficinas de la Contraloría Interna Municipal, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal ,Avenida Adolfo López Mateos, número sesenta y dos ,Barrio señor de los Milagros Melchor Ocampo, Estado México C.P. 54880 del 7 al 16 de marzo de 2022 en horario de 9:30 a 15:00 horas de lunes a viernes y sábados de 9:30 a 12:30

### **CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

Agotada la etapa de recepción, el Ayuntamiento o la comisión

Edilicia Transitoria, verificará que los documentos recibidos de los aspirantes acrediten los requisitos a que se refiere la Base segunda de la Presente Convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

### **QUINTA: DE LAS COMPARENCIAS**

El Ayuntamiento o la Comisión Edilicia Transitoria, acordarán el formato, lugar y horarios de las comparencias de los aspirantes; los cuales deberán ser públicas.

### **SEXTA: DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.**

La Comisión Edilicia Transitoria o el área designada para tal fin, harán el análisis de las propuestas y presentaran el listado de los cinco candidatos idóneos al Cabildo a más tardar el día el 25 de marzo del año en curso. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Ayuntamiento.

### **SÉPTIMA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS.**

El dictamen resolutivo de seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Melchor Ocampo, Estado de México, será publicada en la Gaceta Municipal, en la página electrónica Oficial del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento.

### **OCTAVA: DE LA EMISION DEL NOMBRAMIENTO.**

Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses. La expedición de los nombramientos podrá ser realizados por la Comisión Edilicia Transitoria, el Ayuntamiento o la o el Presidente Municipal.

**NOVENA:** Publíquese la presente Convocatoria en el periódico oficial "Gaceta Municipal", en la página electrónica del H. Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 31 de marzo de 2022

**DÉCIMA:** Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento o la Comisión Edilicia Transitoria.